

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
OFICINA DE JUNTA DE  
INFORMÁTICA  
26/01/2024  
EXP: HORA: 9:16a  
FIRMA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2024-MDT/A**

Túcume, 23 de enero 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

Informe, N°001-2024 ATM/ MDT de fecha 19 de enero del 2024, emitido el jefe del área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, él proveído del despacho de alcaldía de fecha 22 de enero del 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

Que, la solicitud del Sr. José Casimiro Juárez de la cruz identificada con DNI 16741778, domiciliada en el caserío Trapiche Bronce, solicita acto Resolutivo del reconocimiento como fiscal de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JAASS), conforme consta en el acta de la asamblea (Acta de aprobación del reglamento de elecciones). Asimismo el informe N°001-2024-MDT/A de fecha 19 de enero del 2024, solicita el acto resolutivo el reconocimiento del fiscal de la organización communal de la JASS trapiche de bronce.

Que mediante proveído del despacho de alcaldía de fecha 22 de enero del 2024, solicita a la Subgerencia de secretaria proyectar el acto Resolutivo, conforme a los considerandos anteriores.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER, AL FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL DEL DIRECTIVO ELEGIDO POR JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JAASS) TRAPICHE BRONCE, del caserío Trapiche Bronce, con un periodo de tres años del 01/01/2024 al 01/01/2026 SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

CARGO	NOMBRES APELLIDOS	Y DNI
FISCAL	FELIPE SANTISTEBAN SANTISTEBAN	17527317

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a la servidora.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DIFUNDIR la presente Resolución a través Del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomás Sandoval Ballera*  
ALCALDE

